

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1756 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 33/2010 referente al deudor Electro Naviluz, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios Juzgado Mercantil Huelva, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Huelva, 14 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a.

ID: A110001564-1